

LA PLATA, 1 de junio de 1948

ORDENANZA 887

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de MARIANO MORENO a la calle situada en el Kilómetro 12.800, que parte del Camino General Belgrano, yendo hacia Buenos Aires a la izquierda.

ARTÍCULO 2º: El poder ejecutivo ordenará la colocación de una chapa de nomenclatura.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al superávit del Ejercicio de 1947.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.